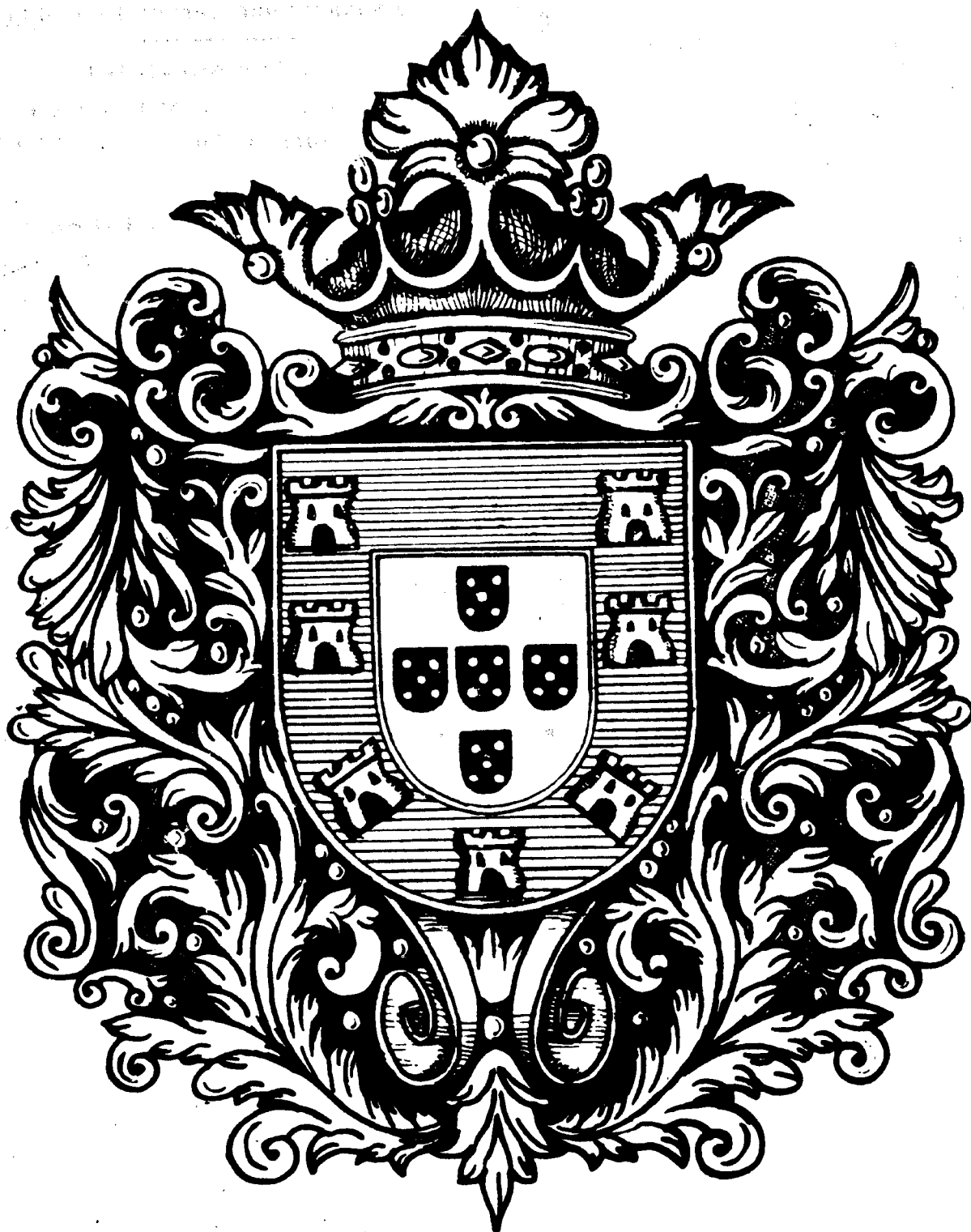


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 3.232

IMPRESA CLASICA
Paseo del Revellín, 18 - Ceuta

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar.....40 pesetas.
Por suscripción anual.....750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana: 1.500 pts. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana: 750 pts. por publicación.
Tamaño de 1/4 plana: 375 pts. por publicación.
Tamaño de 1/8 plana: 188 pts. por publicación.
Por cada línea.....15 pts. por publicación.

(Timbre a cargo del público)

ARCHIVO

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

C. de la Barca 18-20
Villa Jovita -Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL

Avda. Regulares 8-10
Tels. 512653 - 513219



1097

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

**INSTITUTO NACIONAL DE
SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL
DE CEUTA**

1096

ANUNCIO

Próxima cobertura de plazas en la Guardería Infantil I, sita en la Bda. San José s/n, perteneciente al Instituto Nacional de Servicios Sociales, del Ministerio de Asuntos Sociales.

Plazo para la presentación de la Solicitud de Ingreso:

-15 días naturales, a partir de la publicación del anuncio en este Boletín.

Número de plazas:

-4 plazas de 0 a 2 años.

-13 plazas de 2 a 4 años (cumplidos a partir del 1-1-89).

Las posibles vacantes que pudieran ir surgiendo, con posterioridad a esta convocatoria, se cubrirá con las peticiones que se verifiquen dentro del plazo señalado en la presente, que constituirán una lista de espera.

La información necesaria y las solicitudes de ingresos, estarán a disposición de los interesados en la mencionada Guardería, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 h.

El Director Provincial
Bernardino Espejo Cabezuelo

Convocatoria para cubrir las vacantes producidas durante el curso 87/88, y ampliación de las plazas en la Guardería Infantil II, sita en la Bda. Juan Carlos I, y perteneciente al Instituto Nacional de Servicios Sociales, del Ministerio de Asuntos Sociales.

Plazo para presentación de solicitudes:

-10 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en este Boletín.

Número de plazas, según edad:

-De cero a 2 años: 8 plazas.

-De 2 a 2 años y medio: 7 plazas.

-De 2 años y medio a 3 años: 6 plazas.

-De 3 a 4 años, no cumplidos
al 31.12.88: 12 plazas.

TOTAL 33 plazas.

Las posibles vacantes que pudieran ir surgiendo, con posterioridad a esta convocatoria, se cubrirá con las peticiones que se verifiquen dentro del plazo señalado en la presente, que constituirán una lista de espera.

La información necesaria y las solicitudes de ingresos, estarán a disposición de los interesados en la mencionada Guardería Infantil, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 h.

El Director Provincial

Bernardino Espejo Cabezuelo

**SOCIEDAD COOPERATIVA
DE TRABAJOS ASOCIADOS "GOMA"**

1098

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA

En Ceuta y en el Aparcamiento Subterráneo GRAN VIA se reúnen los Sres socios que se

expresan al margen para tratar un sólo punto en el Orden del día convocada para el día 2 de septiembre de 1988.

Primero.- Los asistentes acuerdan por unanimidad cambiar el domicilio social siendo el nuevo en la C/Gran Vía s/nº. Ceuta, de este acuerdo se dará notificación al resgistro de cooperativas.

ASISTENTES

D. ELIAS GARCIA BARO
D. JOSE AGUERA CAZALLA
D. J. LUIS IBAÑEZ GUT.
D. FAUSTINO IBAÑEZ GUT.
D. MANUEL VERDUGO GUZMAN

Secretario,
Elias García Baro

Vº Bº Presidente,
José Luis Ibáñez G.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION ESPECIAL DE CEUTA

1099

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del M.O.P.U. contra D. FRANCISCO ROMERO PALENZUELA, por la causa especial 7ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 y 161 del antedicho Reglamento, se notifica la resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 30 de agosto de 1988, y que dice literalmente así:

"1.- Que se resuelva el contrato entre esta Dirección Especial del M.O.P.U. y D. FRANCISCO ROMERO PALENZUELA, referente a la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, grupo Juan

Carlos I, Bloque 58, puerta 8, propiedad de este Ministerio.

2.- Que se imponga una multa a D. FRANCISCO ROMERO PALENZUELA, en la cuantía de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) pesetas, por la infracción muy grave cometida, sancionable de conformidad con el art. 57, apartado c), del Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, por la cesión de la citada vivienda.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 2 de septiembre de 1988

El Director Especial, acctal.
Miguel A. Aguilar Aguilar.

1100

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del M.O.P.U. contra D. JUAN GALAN MULERO, adjudicatario de la vivienda de protección oficial propiedad de este Ministerio, sita en Bda. Polígono Avda. de Africa, 23-5º 2 se le notifica, por medio de este anuncio, la propuesta de Resolución, de fecha 25 de agosto de 1988, que dice así:

"1.- Que se resuelva el contrato entre esta Dirección Especial del M.O.P.U. y D. JUAN GALAN MULERO, referente a la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Polígono Avda. de Africa, nº 23, 5º, 2, propiedad de este Ministerio.

2.- Que se imponga una multa a D. JUAN GALAN MULERO, en la cuantía de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) pesetas, por la infracción muy grave cometida, sancionable de conformidad con el art. 57, apartado b), del Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, por la cesión de la citada vivienda.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1.968, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito, formulando cuanto considere conveniente en su defensa.

Ceuta, 2 de septiembre de 1988

El Director Especial, acctal.
Miguel A. Aguilar Aguilar.

JUZGADO DE DISTRITO DE CEUTA

1101

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1086 de 1987 sobre hurto ha acordado notificar a MOHAMED MLEROUNA la sentencia dictada con fecha 26 de octubre de 1987, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a MOHAMED AHMED CHAID como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587-1º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este Juicio.

En Ceuta a 1 de septiembre de 1988
Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1102

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.257 de 1988, sobre hurto ha mandado citar a GUILLERMO SANCHEZ GONZALEZ para que el próximo día quince de septiembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

1103

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.257 de 1988, sobre hurto ha mandado citar a JESUS GARCIA CARDIEL para que el próximo día quince de septiembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

1104

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.078 de 1988, sobre lesiones ha mandado citar a LATIFA MOHAMED MOHAMED para que el próximo día quince de septiembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

1105

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1339 de 1988, sobre lesiones ha mandado citar a LAKBIRA ACH-DUCH para que el próximo día quince de septiembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

1106

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1339 de 1988, sobre lesiones ha mandado citar a RACHIDA MOHAMED OUCHAMINI para que el próximo día quince de septiembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

1107

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.266 de 1988, sobre daños y amenazas ha mandado citar a M^a DEL CARMEN VICARIO LEN para que el próximo día quince de septiembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

1108

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1965 de 1988, sobre lesiones ha mandado citar a JESUS EMILIO ORTEGA ABAB para que el próximo día quince de septiembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

1109

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Civil de Desahucio, seguido bajo el nº 102/88 se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como siguen:

"En Ceuta, a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por el Sr. D. FELIX DEGAYON ROJO, y FALLO: Que estimando la demanda de desahucio por falta de pago promovida por D. ANTONIO CAYO MORAN, representado por la procuradora TORO VILCHEZ contra ALFONSO MARTIN DIAZ debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes en el presente juicio, y haber lugar al desahucio, solicitado y, en su virtud condeno al referido demandado a que desaloje y deje libre y a disposición del actor el inmueble sito en la calle Sevilla nº 16 de esta ciudad, objeto de este procedimiento, bajo el apercibimiento de lanzamiento sino lo verifica dentro del plazo legal, imponiéndole así mismo las costas de este procedimiento.

Unase la presente al libro de Sentencias que se lleva en este Juzgado y certificación de la misma a los autos de su razón.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Así por mi Sentencia, definitiva mente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior Sentencia se publicó en su día. Para que sirva de notificación al demandado, expido la presente en Ceuta a 9 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

La Secretaria,
Luz Pulido Fernández.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCION Nº 1
DE CEUTA

1110

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 279/87, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado SENTENCIA DE REMATE que, en lo esencial, es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

En nombre de S.M. EL REY, habiendo visto el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia del Nº UNO de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO 279/87, instados por BANCO SANTANDER S.A., representado por el Procurador Dª LUISA SORAYA TORO VILCHEZ, y bajo la dirección del Letrado D. JOSE MARIA LERIA MOSQUERA contra D. FRANCISCO CRISOSTOMO GARCIA y Dª MARIA DEL PILAR GONZALEZ MANI, que han sido declarados en REBELDIA.- FALLO: "Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados D. FRANCISCO CRISOSTOMO GARCIA y Dª MARIA DEL PILAR GONZALEZ MANI haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios,

propiedad de los mismos y, con su producto pagar al actor BANCO SANTANDER S.A., la cantidad de novecientas veinticinco mil setenta y ocho pesetas como principal más el interés pactados de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO. Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario Judicial.- DOY FE. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.

Firmado y rubricado.- La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTIFICACION en forma a los demandados antes citados declarados en rebeldía, libro la presente, que firmo en Ceuta, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1111

CEDULA DE NOTIFICACION

En la pieza separada de medidas provisionales de separación matrimonial tramitada en este Juzgado al número 321/1986 a instancia de D^a AFRICA CARMEN LAS HERAS AVILES, representada por la Procurador Sra. HERRERO contra D. NANDU HASSANAND BHAGEHNDANI, en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal se ha dictado auto que en su parte necesaria es como sigue: "Propuesta de auto que formula D. GARCIA BURGOS DE LA MAZA,

Secretario del Juzgado de Primera Instancia número UNO de Ceuta. Ceuta, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Parte dispositiva: Procédase al archivo de la presente pieza separada de medidas provisionales de separación, al haberse dictado en el Procedimiento de Separación matrimonial 320/86 de este Juzgado Sentencia en la que se ha adoptado medidas definitivas de Separación matrimonial.

Y dada la incomparecencia en este procedimiento del esposo demandado notifíquesele la parte dispositiva de esta resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de no solicitarse la personal dentro del segundo día. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.- CONFORME EL MAGISTRADO JUEZ LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, firmado y rubricado"

La anterior resolución no es firme y contra la misma puede interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado D. NANDU HASSANAND BHAGEHNDANI, en ignorado paradero, libro la presente que firmo en la ciudad de Ceuta, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1112

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 187/1987, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado SENTENCIA DE REMATE que, en lo esencial, es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia del N^o UNO de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO 187/1987, instados por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

representado por el Procurador D. BERNARDO USELETTI DORESTE, y bajo la dirección del Letrado D^a LUZ ELENA SANIN NARANJO contra D. JOSE CERNADAS HERNANDEZ y D. MARTIN MARTIN CARMONA, que han sido declarados en REBELDIA.- FALLO: "Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados D. JOSE CERNADAS HERNANDEZ y D. MARTIN MARTIN CARMONA haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y, con su producto pagar al actor CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA la cantidad de cincuenta y dos mil cuarenta y una pesetas como principal más el interés pactados de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO. Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario Judicial.- DOY FE. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.

Firmado y rubricado.- La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTIFICACION en forma a los demandados antes citados declarados en rebeldía, libro la presente, que firmo en Ceuta, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1113

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el Juicio Ejecutivo que este Juzgado tramita al nº 43/88 a instancias de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA, representada por la Procurador Sra. TORO VILCHEZ contra D. JUAN CORREA ALVAREZ y D. LUIS MARTINEZ JIMENEZ en reclamación de 476.656 ptas. de principal más otras 200.000 ptas. calculadas por la actora para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate al demandado D. LUIS MARTINEZ JIMENEZ, en paradero desconocido, para que en el término de nueve días se persone en los autos en legal forma y se ponga la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le significa que se ha practicado el día de hoy el embargo de sus bienes en los Estrados de este Juzgado sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las Copias de la demanda y documentos presentados.

Ceuta a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1114

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de diligencias Preparatorias de Ejecución y embargo preventivo tramitado en este Juzgado al número 359/81 se ha dictado auto que en su parte necesaria es como sigue:

Propuesta de resolución del Secretario del Juzgado de Primera Instancia número UNO de Ceuta, D. GARCIA BURGOS DE LA MAZA: AUTO: Ceuta, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- PARTE DISPOSITIVA: Se tiene al actor D. RAMCHAND MURLIDHAR

BUDANMAL por desistido del presente procedimiento. Notifíquesele esta resolución. Y una vez firme procédase al archivo del mismo, sin ulterior trámite. Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO Magistrado Juez de Primera Instancia, número UNO de Ceuta. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.- CONFORME.- LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, firmado y rubricado.

La anterior resolución no es firme y contra la misma puede interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandante D. RAMCHAND MURLIDHAR BUDANMAL libro la presente y firmo en la ciudad de Ceuta, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1115

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado al número 300 de 1987 entre las partes que luego se verán se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"SENTENCIA DE REMATE.- En la ciudad de Ceuta, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Visto por mí, el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia número UNO de Ceuta, los presentes autos de JUICIO EJECUTIVO 300/87, instados por BANCO URQUIJO UNION S.A. representado por el Procurador MUÑOZ DICK y bajo la dirección del Letrado Sr. ZAPICO LIS contra D. ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ y D. MANUEL PEREZ RODRIGUEZ declarados en rebeldía. FALLO: Que debo manda y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ y D. MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios,

propiedad de los mismos y con su producto, pagar al actor BANCO URQUIJO UNION S.A. la cantidad de tres millones cuatrocientas ochenta y una mil ciento sesenta y siete pesetas de principal más los intereses legales de la suma de 859.000 ptas. representada por las letras de cambio acompañadas con la demanda inicial desde las fechas de los respectivos vencimientos de las mismas más los intereses pactados de la suma de 2.622.167 pesetas saldo a favor de la actora resultantes de la póliza de préstamo acompañada con la demanda inicial desde las fechas de presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.-

Por la rebeldía de los demandados notifíqueseles esta Sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de no solicitarse la personal dentro del segundo día. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, firmado y rubricado".

La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de Apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados D. ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ y D. MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, declarados en rebeldía, libro la presente que firmo en la ciudad de Ceuta, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

1116

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de medidas provisionales tramitados en este Juzgado al número 168/88 a instancia de D^a MARIA GARRIDO ZARZOSO contra D. JOSE CASARES CABELLO incomparecido en estas actuaciones y el Ministerio Fiscal, se ha dictado el día de hoy auto que en su parte necesaria es como sigue: "AUTO.- Ceuta, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho. PARTE DISPOSITIVA: Se adoptan las

siguientes medidas provisionales, hasta que sean sustituidas por las que se adopten en el Procedimiento de separación matrimonial 167/1988 del cual el presente es pieza separada:

Primera: La separación provisional del matrimonio formado por D. JOSE CASARES CABELLO y D^a MARIA GARRIDO ZARZOSO.

Segunda: La hija menor del matrimonio CARMEN MARIA CASARES GARRIDO, quedará bajo la custodia de su madre si bien la patria potestad quedará compartida entre ambos progenitores.

Tercera: Se fija como domicilio de la esposa y de la hija cuya custodia se le confía, el Poblado Legionario nº 16 P-3 de esta ciudad.

Cuarta: Como contribución del esposo a las cargas matrimoniales deberá abonar a su esposa la suma de cuarenta y cinco mil pesetas mensuales, que deberá abonar el marido dentro de los cinco primeros días de cada mes y que sufrirán variaciones que experimente el índice oficial de precios al consumo en Ceuta.

Quinta: Como régimen de visitas del padre hacia su hija se establece el siguiente: Los domingos de la primera y tercera semana de cada mes desde las 11:00 hasta las 14:00 horas del mismo día.

Y por la incomparecencia del esposo demandado notifíquesele esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro del segundo día. Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia número UNO de Ceuta, de lo que doy fe. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO. Ante mí. GARCIA BURGOS DE LA MAZA. Firmados y rubricados".

Contra la anterior resolución no cabe recurso alguno, si bien la parte que se crea perjudicada en su derecho podrá formular oposiciones en el plazo de ocho días ante este mismo Juzgado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado D. JOSE CASARES CABELLO, incomparecido en estos autos, libro el presente que firmo en la ciudad de Ceuta, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1117

CEDULA DE CITACION

El Ilmo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº DOS de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento R. Apelación 21/88 que se sigue por imprudencia ha mandado citar a ABDELHILAK MOHAMED ABDESELAM, para que el próximo día cuatro de octubre a las 9:00 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla nº 1, en su calidad de apelante con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a 5 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

1118

CEDULA DE CITACION

El Ilmo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº DOS de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento R. Apelación 34/88 que se sigue por malos tratos ha mandado citar a JUANA LOPEZ MARTIN, para que el próximo día cuatro de octubre a las 9:10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla nº 1, en su calidad de apelada con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a 5 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

1119

CEDULA DE CITACION

El Ilmo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº DOS de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento R. Apelación 36/88 que se sigue por malos tratos ha mandado citar a LUIS MIGUEL MUR GARCIA, para que el próximo día cuatro de octubre a las 9:20 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla nº 1, en su calidad de apelante con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a 5 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
(Ilegible)

CAJA CEUTA

1120

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
GENERAL

El Consejo de Administración de esta Entidad, ha convocado a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda, en el Salón de Actos de nuestras Oficinas Centrales, sita en Plaza de los Reyes s/n, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Comprobación de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.

2º Informe de la Comisión de Control sobre la Gestión Económica Financiera de la Institución en el primer Semestre de 1988.

3º Designación de dos Interventores del acta de la presente reunión.

En su calidad de Consejero General de esta

Entidad, ruego su asistencia a la Asamblea convocada.

Ceuta, 8 de septiembre de 1988.

El Secretario del Consejo
de Administración.
(Ilegible)

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE CEUTA

1121

ANUNCIO

La Concejala Delegada del Area de Economía y Hacienda, en su Decreto de fecha 7 de julio pasado, ha dispuesto iniciar expediente de desahucio administrativo contra Dª TURIA AMAR ABDESELAM, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe 28, 3º B, por no constituir su domicilio habitual y permanente, así como por la cesión de la misma.

Dado que la interesada es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que coforme preceptúa el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección oficial, alegue por escrito y proponga las pruebas que considere oportunas en el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este escrito en el Boletín.

Ceuta 2 septiembre de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

VºBº
La Concejala Delegada,
(Ilegible)

1122

439

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho

exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: cubrimiento del patio para la Cruz Blanca en la Bdas. Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 7 de septiembre de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

1123

407

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: reparación de la vivienda municipal sita en la bda. Odonnel bloque 3, 2ª derecha.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 7 de septiembre de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

1124

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, por su Decreto de fecha 12 de los corrientes, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"D. FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ,
Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he

RESUELTO

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes: D. ENRIQUE GUTIERREZ MARTINEZ, D. JOSE LUIS CHAVES TORCAL y D. DIEGO SANCHEZ BAGLIETO.

Por lo que el orden de sustitución de esta Alcaldía, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las atribuciones, será el siguiente:

1º Teniente de Alcalde: D. PEDRO DEL CORRAL VALLEJO.

2º Teniente de Alcalde: Dª MARIA DEL CARMEN CASTREÑO LUCAS.

3º Teniente de Alcalde: D. CARLOS TORRES MELGAR.

4º Teniente de Alcalde: D. ENRIQUE GUTIERREZ MARTINEZ.

5º Teniente de Alcalde: D. ANTONIO VAZQUEZ SARMIENTO.

6º Teniente de Alcalde: D. JOSE LUIS CHAVES TORCAL.

7º Teniente de Alcalde: D. ANGEL BERMUDEZ SANCHEZ.

8º Teniente de Alcalde: D. DIEGO SANCHEZ BAGLIETO.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera Sección que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución".

Lo que le traslado de orden de S. Sª para su conocimiento y efectos procedentes.

Ceuta 13 de septiembre de 1988

El Secretario General
(Ilegible)

1125

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, por su Decreto de fecha 12 de los corrientes, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

'D. FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 4 de abril de 1985, y por el 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he

RESUELTO

Primero.- Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, a los siguientes Concejales: D. Enrique Gutiérrez Martínez; D. JOSE LUIS CHAVES TORCAL y D. DIEGO SANCHEZ BAGLIETO.

Por lo que dicha Comisión de Gobierno quedará integrada por OCHO (8) Concejales, número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y que son los que a continuación se indican:

D. PEDRO DEL CORRAL VALLEJO.

D^a MARIA DEL CARMEN CASTREÑO LUCAS.

D. CARLOS TORRES MELGAR.

D. ENRIQUE GUTIERREZ MARTINEZ.

D. ANTONIO VAZQUEZ SARMIENTO.

D. JOSE LUIS CHAVES TORCAL.

D. ANGEL BERMUDEZ SANCHEZ.

D. DIEGO SANCHEZ BAGLIETO.

Segundo.- De la presente Resolución se dará conocimiento al PLENO en la primera Sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los designados y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad, sin perjuicio de su efectividad del día siguiente al de la presente Resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, y en el artículo 52-4º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de noviembre de 1986".

Lo que le traslado de orden de S.S^a para su conocimiento y efectos procedentes.

Ceuta, 13 de septiembre de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

1126

DECRETO

D. FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ, Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, he

RESUELTO

Primero.- Las siguientes Delegaciones Genéricas y Especiales en cada una de las Areas creadas que a continuación se citan:

AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA.
(Comprensiva de los siguientes sectores: Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación, Patrimonio y Planificación Administrativa)

Delegado Genérico del Area: D. PEDRO DEL CORRAL VALLEJO.

Delegado Especial de Planificación Administrativa: D. JOSE LUIS CHAVES TORCAL.

AREA DE CULTURA. (Comprensiva de los siguientes sectores: Cultura, Juventud, Turismo, Deportes, Festejos, Educación y Mujer).

Delegado Genérico del Area: D^a MARIA DEL CARMEN CASTREÑO LUCAS.

Delegado Especial de Juventud: D. DIEGO SANCHEZ BAGLIETO.

Delegado Especial de Deportes: D. ANTONIO VAZQUEZ SARMIENTO.

Delegado Especial de Festejos: D. DIEGO SANCHEZ BAGLIETO.

Delegado Especial de Turismo: D. ANTONIO VAZQUEZ SARMIENTO.

AREA DE OBRAS Y URBANISMO.
(Comprensiva de los siguientes sectores: Urbanismo, Obras, Infraestructura, Vías, Saneamientos, Barriadas, Parque y Jardines, Medio Ambiente, Alumbrado, Limpieza, Ornato y Palacio Municipal).

Delegado Genérico del Area: D. CARLOS TORRES MELGAR.

Delegado Especial de Limpieza, Infraestructuras y Vías, Palacio Municipal y Ornato: D. ANGEL BERMUDEZ SANCHEZ.

Delegado Especial de Saneamiento: D. JOSE LUIS CHAVES TORCAL.

Delegado Especial de Alumbrado: D. ANTONIO VAZQUEZ SARMIENTO.

Delegado Especial de Barriadas: D. MANUEL GOMEZ BERLANGA.

Delegado Especial de Parques, Jardines, Medio Ambiente y Playas: D. ANGEL BERMUDEZ SANCHEZ.

AREA DE GOBERNACION. (Comprensiva de los siguientes sectores: Personal, Servicios Sociales, Policía Local, Circulación, Transportes,

Sanidad, Mercados, Consumo, Matadero, Servicio de Extinción de Incendios, Parque Móvil, Quintas y Cementerio).

Delegado Genérico del Area: D. ENRIQUE GUTIERREZ MARTINEZ.

Delegado Especial de Personal: D. JOSE LUIS CHAVES TORCAL.

Delegado Especial de QUINTAS: D. DIEGO SANCHEZ BAGLIETO.

Delegado Especial DE Mercados, Consumo y Matadero: D. MANUEL GOMEZ BERLANGA.

Delegado Especial de Sanidad: D. MANUEL GOMEZ BERLANGA.

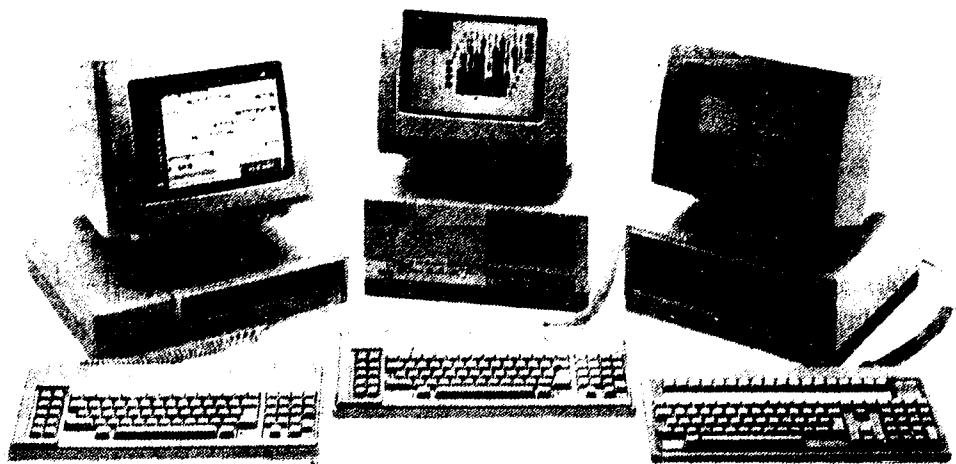
Delegado Especial de Cementerio: D. ANGEL BERMUDEZ SANCHEZ.

Delegado Especial de Transportes; D. ANGEL BERMUDEZ SANCHEZ.

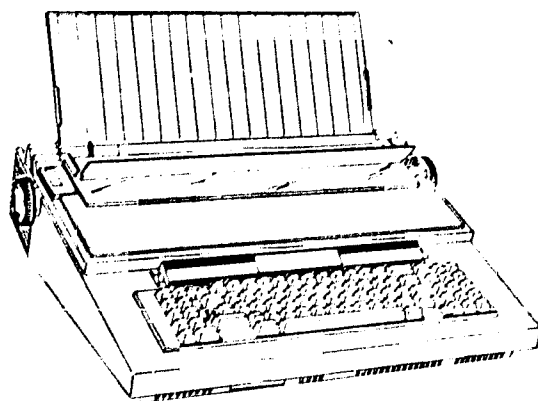
Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera Sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 44 del citado Reglamento.

Así lo provee, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, que visa en Ceuta, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de lo que como Secretario General, CERTIFICO.

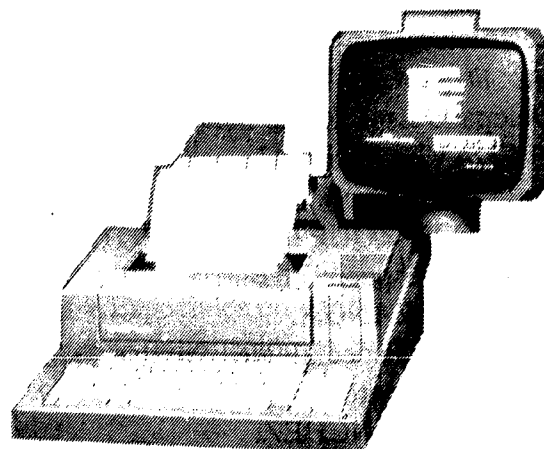
SOLUCIONES **olivetti**



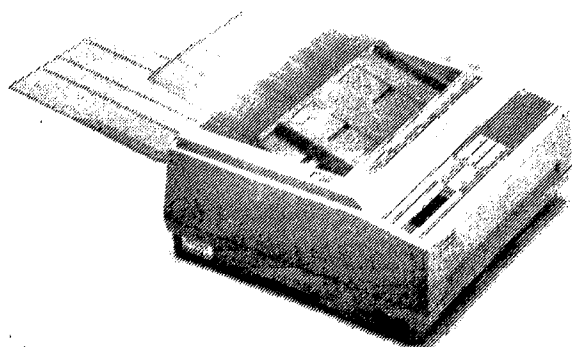
Ordenadores personales



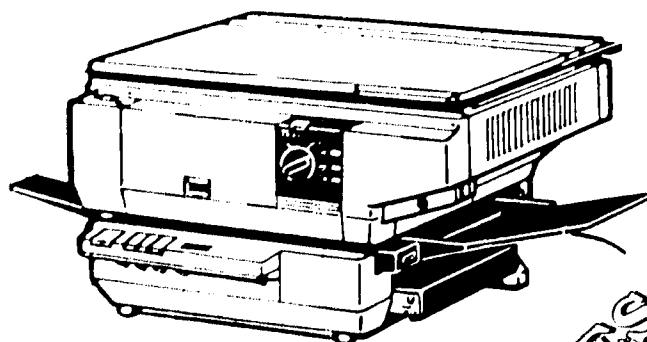
Maquinas de escribir electronicas



Teleimpresores



Telefax



Fotocopiadoras

Concesionario LOGARES.

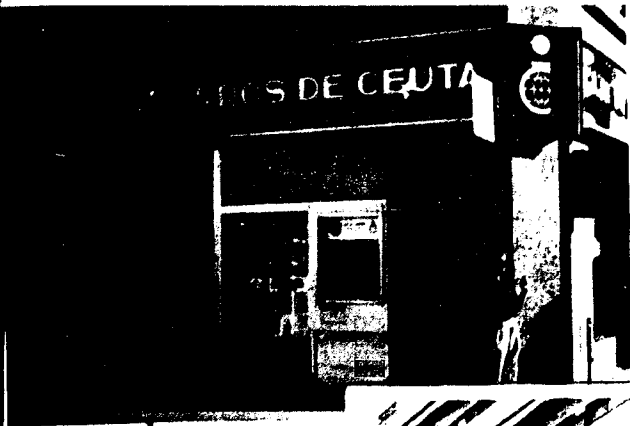
Marques de Santa Cruz, 3.

Tlfn. 51 54 51

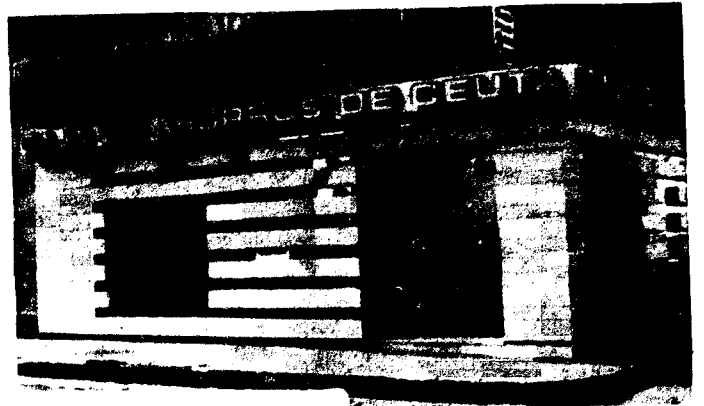
**FACILIDADES
DE PAGO**



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitución
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

REUNIRMIENTO DE CEUTA BOLETIN OFICIAL

FRANQUEO

Sr. D. _____
